PODER LEGISLATIVO

Congreso de la Nación

-----*-----

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil dieciséis, siendo las ocho horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los señores: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Ascensión Martínez, Director General Administrativo; Justina Casco, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones y el Econ. Julio Medina, Jefe de Licitaciones de la Unidad Operativa de Contrataciones, para el análisis y posterior informe de evaluación de las ofertas presentadas dentro del marco de la **Contratación Directa No. 19/16**. Dicho llamado corresponde a **"Adquisición de Elementos e Insumos de Limpieza para el Parlamento del Mercosur y la Biblioteca y Archivo del Congreso de la Nación"**, con CDP N° 117 de fecha 06 de abril de 2016, PAC N° 306051. La Sra. Justina Casco, informa que en fecha 29 de abril de 2016, se reunió el Comité y teniendo en cuenta que no se contaba con la cantidad de sobres requerida para la apertura, se decidió prorrogar según adenda comunicada a la DNCP, quedando como fecha de apertura el día 11 de mayo de 2016. Sigue informando que, según consta en el acta pertinente se llevó a cabo el acto de apertura de sobres oferta en fecha 11 de mayo de 2016 a las 10:00 hs., presentando oferta las firmas:

1. **EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña**
2. **FERRETERIA EMPORIO S.R.L.**

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	EVEREST COMERCIAL	FERRETERIA EMPORIO S.R.L.
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple
2	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Cumple	Cumple
3	Presentación de Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple	Cumple

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.
El Comité de Evaluación deja constancia que por un error involuntario en la registración en el Acta de Apertura, se consignó el precio de Gs. 2.280 al ítem 21 de la oferta de la firma Ferretería Emporio S.R.L., y **debe decir Gs. 2.680**.-

Se deja constancia de que no se realizó correcciones aritméticas a las ofertas.

Cuadro Comparativo de ofertas:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Everest Comercial Prc. Unit. c/Iva	Ferretería Emporio S.R.L. Prc. Unit. c/Iva
1	12352104-005	Alcohol en gel en frasco de 350 ml. como mínimo, con atomizador.	Unidad	60	12.000	10.400
2	47131502-005	Franela amarilla, medida mínima: 30 x 37 cm.	Unidad	130	3.000	3.350
3	47131830-001	Lustra muebles líquido, perfumado en frascos de 250 ml. como mínimo. Ingredientes: aceite mineral, tensoactivos, solvente de petróleo y agua.	Unidad	60	6.500	7.100
4	47131824-001	Limpia vidrios con atomizador perfumado de 500 ml. como mínimo. Composición: tensoactivo anionico, amoniaco, cosolventes, fragancias, vehículo c.s.p. 100%	Unidad	50	8.500	8.720

Julio Medina Duarte
Jefe de Licitaciones - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Anhalía B. Báez Apuete
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Everest Comercial Prc. Unit. c/Iva	Ferretería Emporio S.R.L. Prc. Unit. c/Iva
5	47131816-003	Desodorante líquido concentrado para piso, perfumado, en frascos de 1 litro. Composición: tensoactivo, esencia, colorante y agua.	Unidad	150	2.500	2.930
6	47131810-001	Detergente líquido concentrado, sintético biodegradable, perfumado, en frascos de 1 litro.	Unidad	125	4.000	4.990
7	47131803-008	Hipoclorito de Sodio con una concentración de cloro activo de 25 g/l (4%) en frascos de 1 litro, certificado por CAPACLOR. Vencimiento no menor a 6 meses a partir de la fecha de entrega.	Unidad	150	4.500	3.350
8	47131603-003	Esponja doble faz con lana de acero compuesto por espuma de poliuretano y fibra sintética antiadherente. Medida mínima: 10 cm x 7 cm x 2,5 cm de grosor.	Unidad	40	1.500	1.060
9	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol perfumado de 300 ml. como mínimo.	Unidad	90	9.500	9.280
10	47131502-006	Trapo para piso 40 x 60 cm. (medida mínima), 100 % algodón.	Unidad	55	3.500	3.350
11	47131805-004	Limpiador desengrasante en crema de 350 ml. como mínimo.	Unidad	20	8.500	6.970
12	47131816-004	Desodorante para inodoro en pastilla perfumado y con canasta. Cont. Neto: 27 gr. como mínimo, en un solo bloque. Composición: tensoactivos, dicloroisocianurato de sodio, perfume, colorante y coadyuvantes.	Unidad	120	8.500	11.240
13	47131805-001	Limpiador líquido para baño, acción instantánea para sarro, hongos y restos de jabón, de 500 ml. como mínimo, con gatillo rociador.	Unidad	35	14.000	22.070
14	47131611-001	Palita para recoger basura totalmente de plástico, con goma en el borde donde se recoge la basura para evitar que la suciedad se filtre por debajo de la pala, goma y cuerpo principal fabricados en una sola pieza, con serrucho limpia escobillón y palo de 82 cm. como mínimo con rosca para unir al cuerpo principal.	Unidad	20	16.500	17.370
15	47131604-004	Escobillón con mango de metal hueco, de 30 cm., revestido de plástico y cerdas suaves de 9 cm. de largo como mínimo.	Unidad	53	7.000	28.330
16	47131605-002	Cepillo para inodoro con mango y base de plástico.	Unidad	15	7.500	12.730
17	47131603-001	Lana de acero en paquetes de 10 unidades.	Unidad	20	2.000	3.020
18	47121806-001	Escurridor para piso (palo para repasar) con mango de metal hueco, revestido de plástico, cabeza removible, 40 cm. x 9 cm. con goma de 2 cm. como mínimo.	Unidad	28	8.000	10.720
19	53131608-002	Jabón líquido para mano en frasco de 350 cc. como mínimo, con atomizador.	Unidad	120	8.500	8.970
20	47131503-001	Guante de goma tamaño n° 7 como mínimo.	Unidad	50	4.000	6.590
21	47121701-001	Bolsa de Polietileno para basura de color negro con capacidad de 40 litros reforzados de 50 micrones como mínimo, en paquetes de 10 unidades.	Unidad	50	1.500	2.680
				Total General	8.635.000	10.750.050

Julio Medina Yanho
Jefe de Licitaciones - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Anhalia B. Brítez Aquino
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBEN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CABAÑAS GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

El Comité de Evaluación procede a realizar la verificación de los precios ofertados en relación a los precios referenciales, a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 1173/16 de la DNCP.

Ítem	Descripción del Bien	Precio Refer.	20% arriba	30% abajo	Cant.	Everest Comercial		Ferretería Emporio S.R.L.	
						Prc. Unit. c/Iva	Obs.	Prc. Unit. c/Iva	Obs.
1	Alcohol en gel en frasco de 350 ml. como mínimo, con atomizador.	10.000	12.000	7.000	60	12.000	Está por encima del rango	10.400	En rango
2	Franela amarilla, medida mínima: 30 x 37 cm.	3.050	3.660	2.135	130	3.000	En rango	3.350	En rango
3	Lustra muebles líquido, perfumado en frascos de 250 ml. como mínimo. Ingredientes: aceite mineral, tensoactivos, solvente de petróleo y agua.	12.500	15.000	8.750	60	6.500	Está por debajo del rango	7.100	Está por debajo del rango
4	Limpia vidrios con atomizador perfumado de 500 ml. como mínimo. Composición: tensoactivoanionico, amionaco, cosolventes, fragancias, vehículo c.s.p. 100%	7.500	9.000	5.250	50	8.500	En rango	8.720	En rango
5	Desodorante líquido concentrado para piso, perfumado, en frascos de 1 litro. Composición: tensoactivo, esencia, colorante y agua.	2.420	2.904	1.694	150	2.500	En rango	2.930	Está por encima del rango
6	Detergente líquido concentrado, sintético biodegradable, perfumado, en frascos de 1 litro.	3.080	3.696	2.156	125	4.000	Está por encima del rango	4.990	Está por encima del rango
7	Hipoclorito de Sodio con una concentración de cloro activo de 25 g/l (4%) en frascos de 1 litro, certificado por CAPACLOR. Vencimiento no menor a 6 meses a partir de la fecha de entrega.	2.620	3.144	1.834	150	4.500	Está por encima del rango	3.350	Está por encima del rango
8	Esponja doble faz con lana de acero compuesto por espuma de poliuretano y fibra sintética antiadherente. Medida mínima: 10 cm x 7 cm x 2,5 cm de grosor.	1.300	1.560	910	40	1.500	En rango	1.060	En rango
9	Desodorante de ambiente en aerosol perfumado de 300 ml. como mínimo.	8.000	9.600	5.600	90	9.500	En rango	9.280	En rango
10	Trapo para piso 40 x 60 cm. (medida mínima), 100 % algodón.	3.500	4.200	2.450	55	3.500	En rango	3.350	En rango
11	Limpiador desengrasante en crema de 350 ml. como mínimo.	11.000	13.200	7.700	20	8.500	En rango	6.970	Está por debajo del rango
12	Desodorante para inodoro en pastilla perfumado y con canasta. Cont. Neto: 27 gr. como mínimo, en un solo bloque. Composición: tensoactivos, dicloroisocianurato de sodio, perfume, colorante y coadyuvantes.	10.000	12.000	7.000	120	8.500	En rango	11.240	En rango
13	Limpiador líquido para baño, acción instantánea para sarro, hongos y restos de jabón, de 500 ml. como mínimo, con gatillo rociador.	12.500	15.000	8.750	35	14.000	En rango	22.070	Está por encima del rango
14	Palita para recoger basura totalmente de plástico, con goma en el borde donde se recoge la basura para evitar que la suciedad se filtre por debajo de la pala, goma y cuerpo principal fabricados en una sola pieza, con serrucho limpia escobillón y palo de 82 cm. como mínimo con rosca para unir al cuerpo principal.	15.000	18.000	10.500	20	16.500	En rango	17.370	En rango
15	Escobillón con mango de metal hueco, de 30 cm., revestido de plástico y cerdas suaves de 9 cm. de largo como mínimo.	13.000	15.600	9.100	53	7.000	Está por debajo del rango	28.330	Está por encima del rango
16	Cepillo para inodoro con mango y base de plástico.	8.000	9.600	5.600	15	7.500	En rango	12.730	Está por encima del rango
17	Lana de acero en paquetes de 10 unidades.	2.500	3.000	1.750	20	2.000	En rango	3.020	Está por encima del rango

Julio Medina
Jefe de L...
Honorable Cámara de Senadores

Anhalía B. Brítez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA ... GONZÁLEZ
Directora de O.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Descripción del Bien	Precio Refer.	20% arriba	30% abajo	Cant.	Everest Comercial		Ferretería Emporio S.R.L.	
						Prc. Unit. c/Iva	Obs.	Prc. Unit. c/Iva	Obs.
18	Escurridor para piso (palo para repasar) con mango de metal hueco, revestido de plástico, cabeza removible, 40 cm. x 9 cm. con goma de 2 cm. como mínimo.	15.500	18.600	10.850	28	8.000	Está por debajo del rango	10.720	Está por debajo del rango
19	Jabón líquido para mano en frasco de 350 cc. como mínimo, con atomizador.	8.000	9.600	5.600	120	8.500	En rango	8.970	En rango
20	Guante de goma tamaño n° 7 como mínimo.	4.000	4.800	2.800	50	4.000	En rango	6.590	Está por encima del rango
21	Bolsa de Polietileno para basura de color negro con capacidad de 40 litros reforzados de 50 micrones como mínimo, en paquetes de 10 unidades.	1.980	2.376	1.386	50	1.500	En rango	2.680	Está por encima del rango

El Comité de Evaluación corrobora que existen precios de las ofertas que se encuentran fuera del rango referido en la Resolución 1173/16 de la DNCP sobre los precios referenciales, por lo que decide solicitar a los oferentes la composición del precio ofertado. A la firma EVEREST COMERCIAL, la composición de precios de los ítems 1, 3, 6, 7, 15 y 18 de su oferta. A la firma FERRETERIA EMPORIO S.R.L., la composición de precios de los ítems 3, 5, 6, 7, 11, 13, 15, 16, 17, 18, 20 y 21 de su oferta.

El comité procede a la verificación de los documentos presentado por los oferentes y decide, de conformidad a los artículos 57° y 59 ° del Decreto 21909/03 a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, y satisfacer aclaraciones sobre la oferta, requerir a los oferentes, la presentación de información y documentación de carácter formal necesaria, solicitada en el Anexo E.

A la firma EVEREST COMERCIAL, la presentación de;

- Fotocopia autenticada de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.
- A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.
- Planilla de datos de los bienes ofertados en los ítems 1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 12, 13 y 19 con la siguiente información mínima:
    - Denominación del producto (en forma general basada en su función y/o naturaleza del mismo).
    - Marca o nombre.
    - Número de registro de la Empresa titular y del Producto otorgado por el MSP y BS.
    - Nombre, Domicilio y teléfono de la empresa titular del producto.
    - País de origen del producto.
    - Contenido neto.
    - Composición.
    - Identificación de partida o lote de elaboración.

  Indicar plazo de validez, acompañado de la fecha de fabricación o indicar fecha de vencimiento.

A la firma FERRETERIA EMPORIO S.R.L., la presentación de;

- A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.
- Planilla de datos de los bienes ofertados en los ítems 1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 12, 13 y 19 con la siguiente información mínima:
    - Denominación del producto (en forma general basada en su función y/o naturaleza del mismo).
    - Marca o nombre.
    - Número de registro de la Empresa titular y del Producto otorgado por el MSP y BS.
    - Nombre, Domicilio y teléfono de la empresa titular del producto.
    - País de origen del producto.
    - Contenido neto.
    - Composición.
    - Identificación de partida o lote de elaboración.

  Indicar plazo de validez, acompañado de la fecha de fabricación o indicar fecha de vencimiento.

Anhalla B. Brítez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VAZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Julio Medina Yambay
Jefe de Licitaciones - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Decide también, de conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, solicitar un informe sobre la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Siendo las ocho horas y treinta minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a aguardar los documentos e informes correspondientes.

El día 10 de junio de 2016, siendo las ocho horas, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de las ofertas presentadas, correspondiente al llamado **19/16** a **"Adquisición de Elementos e Insumos de Limpieza para el Parlamento del Mercosur y la Biblioteca y Archivo del Congreso de la Nación"**.

La Sra. Justina Casco informa que, según lo resuelto por el Comité de Evaluación, de conformidad a los artículos 57° y 59 ° del Decreto 21909/03 a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, y satisfacer aclaraciones sobre la oferta, se procedió a requerir a los oferentes por nota de fecha 17 de mayo de 2016, la presentación de información y documentación de carácter formal necesaria, solicitada en el Anexo E.

A la firma EVEREST COMERCIAL, se requirió la presentación de;

- Fotocopia autenticada de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.
- A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.
- Planilla de datos de los bienes ofertados en los ítems 1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 12, 13 y 19 con la siguiente información mínima:
    - Denominación del producto (en forma general basada en su función y/o naturaleza del mismo).
    - Marca o nombre.
    - Número de registro de la Empresa titular y del Producto otorgado por el MSP y BS.
    - Nombre, Domicilio y teléfono de la empresa titular del producto.
    - País de origen del producto.
    - Contenido neto.
    - Composición.
    - Identificación de partida o lote de elaboración.

  Indicar plazo de validez, acompañado de la fecha de fabricación o indicar fecha de vencimiento.

A la firma FERRETERIA EMPORIO S.R.L., se requirió la presentación de;

- A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.
- Planilla de datos de los bienes ofertados en los ítems 1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 12, 13 y 19 con la siguiente información mínima:
    - Denominación del producto (en forma general basada en su función y/o naturaleza del mismo).
    - Marca o nombre.
    - Número de registro de la Empresa titular y del Producto otorgado por el MSP y BS.
    - Nombre, Domicilio y teléfono de la empresa titular del producto.
    - País de origen del producto.
    - Contenido neto.
    - Composición.
    - Identificación de partida o lote de elaboración.

  Indicar plazo de validez, acompañado de la fecha de fabricación o indicar fecha de vencimiento.

En fecha 18 de mayo de 2016, se reciben los documentos solicitados a los oferentes.

Prosigue diciendo la Sra. Justina Casco que de conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, en fecha 27 de mayo de 2016, en fecha 30 de mayo de 2016, se remitió la solicitud de informe a la oficina de Coordinación de Gabinete de la D.G.A.F. de la Honorable Cámara de Senadores, solicitando

Julio Medina
Jefe de Compromisos
Honorable Cámara de Senadores

Anhalía B. Brítez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora D.A.F.C.
Honorable Cámara de Senadores

información referente a la capacidad legal de los oferentes a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la DNCP.

En fecha 31 de mayo de 2016 se recibe el informe de la oficina de Coordinación de Gabinete de la D.G.A.F. de la Honorable Cámara de Senadores acerca de la capacidad legal de los oferentes a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la DNCP.

Sigue informando que, de conformidad a la resolución N° 1173/16 de la DNCP se procedió a solicitar a los oferentes por nota en fecha 30 de mayo, la composición de precios;

A la firma EVERST COMERCIAL, la composición de precios de los ítems 1, 3, 6, 7, 15 y 18 de su oferta.
A la firma FERRETERIA EMPORIO S.R.L., la composición de precios de los ítems 3, 5, 6, 7, 11, 13, 15, 16, 17, 18, 20 y 21 de su oferta.

En fecha 31 de mayo de 2016, se reciben las respuestas correspondientes de los oferentes con sus respectivas planillas de composición de precio.

Las empresas oferentes, no presentan el documento requerido, Certificado de Origen Nacional, por lo tanto no podrán acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia para productos nacionales.

1.- Presentación de Documentación de Carácter Formal.

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por los oferentes, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

Ítem	Documentos Formales	Everest Comercial	Distribuidora Melody
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple	Cumple
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple	Cumple
4	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple
5	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple
6	A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	N/C	N/C
7	Declaración jurada avalando el período de validez de los productos para los ítems 1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 12, 13 y 19, los cuales deberán ser como mínimo de 12 meses, el ítem 7 de 6 meses como mínimo, a partir de la fecha de entrega a la Convocante.	Cumple	Cumple
8	Planilla de datos de los bienes ofertados en los ítems 5-6-7-13-14 con la siguiente información mínima: a. Denominación del producto (en forma general basada en su función y/o naturaleza del mismo). b. Marca o nombre. c. Número de registro de la Empresa titular y del Producto otorgado por el MSP y BS. d. Nombre, Domicilio y teléfono de la empresa titular del producto. e. País de origen del producto. f. Contenido neto. g. Composición.	Cumple	Cumple
9	Presentar muestras	Cumple	Cumple

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Anhalía B. Britez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

Julio Medina Yarita
Jefe de Licitaciones - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

2.- Capacidad legal de los Oferentes

El Comité de Evaluación observa el informe remitido acerca de la capacidad legal de los oferentes donde se corrobora conforme a lo solicitado en la resolución 849/2015 de la DNCP los siguientes datos:

Representante	Empresa	Res. 849/15 inciso a)	Res. 849/15 inciso b)
		Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.
Ever Marcial Chamorro Peña	Everest Comercial	No registra datos	No registra datos
Axel Corvalan Amigo	Ferretería Emporio S.R.L.	No registra datos	No registra datos

3.- Cumplimiento de Documentación requerida en el punto 20 del Anexo B: utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/A (no aplica):

Ítem	Requerimientos del punto 20 del Anexo B	Everest Comercial	Ferretería Emporio S.R.L.
1	**Capacidad legal:** No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**; Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;** Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40. El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. "a" y "b" de la Ley 2.051/03, en base al siguiente análisis: Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	Cumple	Cumple
2	**Capacidad financiera:**	N/A	N/A
3	**Capacidad técnica:**	N/A	N/A
4	**Experiencia:**	N/A	N/A

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la oferta más baja por el ítem 2, 3, 4, 5, 6, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21, la que se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **EVEREST COMERCIAL**; la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VAZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Anhalía B. Britez Apon
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

Julio Medina Verdun
Jefe de Licitaciones U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

1. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Everest Comercial	Observación
2	47131502-005	Franela amarilla, medida mínima: 30 x 37 cm.	Unidad	Burbujas	Paraguaya	No Cumple	No tiene las medidas requeridas
3	47131830-001	Lustra muebles líquido, perfumado en frascos de 250 ml. como mínimo. Ingredientes: aceite mineral, tensoactivos, solvente de petróleo y agua.	Unidad	Base Base	Paraguaya	No Cumple	Tiene 200 ml de contenido. No cumple con cantidad mínima
4	47131824-001	Limpia vidrios con atomizador perfumado de 500 ml. como mínimo. Composición: tensoactivo anionico, amoniaco, cosolventes, fragancias, vehículo c.s.p. 100%	Unidad	Amita	Paraguaya	Cumple	--*--
5	47131816-003	Desodorante líquido concentrado para piso, perfumado, en frascos de 1 litro. Composición: tensoactivo, esencia, colorante y agua.	Unidad	Burbujas	Paraguaya	Cumple	--*--
6	47131810-001	Detergente líquido concentrado, sintético biodegradable, perfumado, en frascos de 1 litro.	Unidad	Burbujas	Paraguaya	Cumple	--*--
12	47131816-004	Desodorante para inodoro en pastilla perfumado y con canasta. Cont. Neto: 27 gr. como mínimo, en un solo bloque. Composición: tensoactivos, dicloroisocianurato de sodio, perfume, colorante y coadyuvantes.	Unidad	Glade	Argentina	Cumple	--*--
13	47131805-001	Limpiador líquido para baño, acción instantánea para sarro, hongos y restos de jabón, de 500 ml. como mínimo, con gatillo rociador.	Unidad	Lisoform	Argentina	No Cumple	El producto se presenta en sachet de recarga. El pliego requiere la presentación en envase con gatillo rociador.
14	47131611-001	Palita para recoger basura totalmente de plástico, con goma en el borde donde se recoge la basura para evitar que la suciedad se filtre por debajo de la pala, goma y cuerpo principal fabricados en una sola pieza, con serrucho limpia escobillón y palo de 82 cm. como mínimo con rosca para unir al cuerpo principal.	Unidad	Condor	Brasil	Cumple	--*--
15	47131604-004	Escobillón con mango de metal hueco, de 30 cm., revestido de plástico y cerdas suaves de 9 cm. de largo como mínimo.	Unidad	Residence	Brasil	No Cumple	El mango es de madera.
16	47131605-002	Cepillo para inodoro con mango y base de plástico.	Unidad	Dalcin	Brasil	Cumple	--*--
17	47131603-001	Lana de acero en paquetes de 10 unidades.	Unidad	Yamal	Argentina	Cumple	--*--
18	47121806-001	Escurridor para piso (palo para repasar) con mango de metal hueco, revestido de plástico, cabeza removible, 40 cm. x 9 cm. con goma de 2 cm. como mínimo.	Unidad	Compañeira	Brasil	Cumple	--*--
19	53131608-002	Jabón líquido para mano en frasco de 350 cc. como mínimo, con atomizador.	Unidad	Bali	Paraguaya	No Cumple	Tiene 300 ml de contenido. No cumple con cantidad mínima
20	47131503-001	Guante de goma tamaño n° 7 como mínimo.	Unidad	Angel	China	Cumple	--*--
21	47121701-001	Bolsa de Polietileno para basura de color negro con capacidad de 40 litros reforzados de 50 micrones como mínimo, en paquetes de 10 unidades.	Unidad	Rolplast	Paraguaya	No Cumple	No cumple con el requerimiento de que sea reforzado

2. Análisis de precios ofertados.

El Comité de Evaluación procede a analizar el precio de la oferta por los ítems 6 y 18 de la firma EVEREST COMERCIAL en relación al precio referencial, cuya composición fuera requerida al oferente, el Comité de Evaluación encuentra satisfactoria la explicación presentada por la firma EVEREST COMERCIAL, verifica también los precios de los ítem 4, 5, 12, 14, 16, 17 y 20, y confirma que los precios son compatibles. Por consiguiente la oferta es de ejecución posible, y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

Julio Medina Pereira
Jefe de Licitaciones - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Anhalía B. Brítez Aquino
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASTO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **EVEREST COMERCIAL, por los ítems 4, 5, 6, 12, 14, 16, 17, 18 y 20, Cumplen** con las condiciones legales y cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el llamado. Verifica también que **los ítems 2, 3, 13, 15, 19 y 21, No Cumplen** con los requisitos técnicos establecidos en el llamado, por lo que procede a rechazar la oferta por los mismos.

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la oferta más baja para los ítems 1, 7, 8, 9, 10 y 11, y la segunda oferta por los ítems 2, 3, 13, 15, 19 y 21 la que se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **FERRETERIA EMPORIO S.R.L.**; la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

1. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Ferretería Emporio S.R.L.	Observación
1	12352104-005	Alcohol en gel en frasco de 350 ml. como mínimo, con atomizador.	Unidad	Resplandor	Nacional	No Cumple	Tiene 300 ml. No cumple con cantidad mínima.
2	47131502-005	Franela amarilla, medida mínima: 30 x 37 cm.	Unidad	Bio Service	Nacional	Cumple	--*--
3	47131830-001	Lustra muebles líquido, perfumado en frascos de 250 ml. como mínimo. Ingredientes: aceite mineral, tensoactivos, solvente de petróleo y agua.	Unidad	Base Base	Nacional	No Cumple	Tiene 200 ml de contenido. No cumple con cantidad mínima
7	47131803-008	Hipoclorito de Sodio con una concentración de cloro activo de 25 g/l (4%) en frascos de 1 litro, certificado por CAPACLOR. Vencimiento no menor a 6 meses a partir de la fecha de entrega.	Unidad	Columbina	Nacional	No Cumple	No tiene sello de Capaclor
8	47131603-003	Esponja doble faz con lana de acero compuesto por espuma de poliuretano y fibra sintética antiadherente. Medida mínima: 10 cm x 7 cm x 2,5 cm de grosor.	Unidad	Bettanin	Brasil	No Cumple	No tiene medida de grosor requerida
9	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol perfumado de 300 ml. como mínimo.	Unidad	Base Base	Nacional	Cumple	--*--
10	47131502-006	Trapo para piso 40 x 60 cm. (medida mínima), 100 % algodón.	Unidad	Bio Service	Nacional	Cumple	--*--
11	47131805-004	Limpiador desengrasante en crema de 350 ml. como mínimo.	Unidad	Amancay	Nacional	No Cumple	No cumple normas de rotulación de productos domisanitarios
13	47131805-001	Limpiador líquido para baño, acción instantánea para sarro, hongos y restos de jabón, de 500 ml. como mínimo, con gatillo rociador.	Unidad	Mr. Musculo	Paraguay	Cumple	--*--
15	47131604-004	Escobillón con mango de metal hueco, de 30 cm., revestido de plástico y cerdas suaves de 9 cm. de largo como mínimo.	Unidad	Max	Brasil	No Cumple	El mango es de madera.
19	53131608-002	Jabón líquido para mano en frasco de 350 cc. como mínimo, con atomizador.	Unidad	Resplandor	Paraguaya	No Cumple	Tiene 300 ml de contenido. No cumple con cantidad mínima
21	47121701-001	Bolsa de Polietileno para basura de color negro con capacidad de 40 litros reforzados de 50 micrones como mínimo, en paquetes de 10 unidades.	Unidad	Rolplast	Paraguaya	Cumple	--*--

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Julio Medina Yarmo
Jefe de Licitaciones - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Anhalía B. Brítez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

2. Análisis de precios ofertados.

El Comité de Evaluación procede a analizar el precio de la oferta por los ítems 13 y 21 de la firma FERRETERIA EMPORIO S.R.L., en relación al precio referencial, cuya composición fuera requerida al oferente, el Comité de Evaluación encuentra satisfactoria la explicación presentada por la firma FERRETERIA EMPORIO S.R.L., verifica también los precios de los ítem 2, 9 y 10, y confirma que los precios son compatibles. Por consiguiente la oferta es de ejecución posible, y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **FERRETERÍA EMPORIO S.R.L., por los ítems 2, 9, 10, 13 y 21, Cumplen** con las condiciones legales y cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el llamado. **Los ítems 1, 3, 7, 8, 11, 15 y 19, No Cumplen** con los requisitos técnicos establecidos en el llamado, por lo que procede a rechazar la oferta por los mismos.

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la segunda oferta por los ítems 1, 7, 8 y 11, la que se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **EVEREST COMERCIAL**; la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

1. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Ferretería Emporio S.R.L.	Observación
1	12352104-005	Alcohol en gel en frasco de 350 ml. como mínimo, con atomizador.	Unidad	Bali	Paraguaya	No Cumple	Tiene 300 ml. No cumple con cantidad mínima.
7	47131803-008	Hipoclorito de Sodio con una concentración de cloro activo de 25 g/l (4%) en frascos de 1 litro, certificado por CAPACLOR. Vencimiento no menor a 6 meses a partir de la fecha de entrega.	Unidad	Amita	Paraguaya	Cumple	--*--
8	47131603-003	Esponja doble faz con lana de acero compuesto por espuma de poliuretano y fibra sintética antiadherente. Medida mínima: 10 cm x 7 cm x 2,5 cm de grosor.	Unidad	Polifoam	Paraguaya	Cumple	--*--
11	47131805-004	Limpiador desengrasante en crema de 350 ml. como mínimo.	Unidad	Base Base	Paraguaya	No Cumple	Tiene 250 ml. No cumple con cantidad mínima.

2. Análisis de precios ofertados.

El Comité de Evaluación procede a analizar el precio de la oferta por el ítem 7 de la firma EVEREST COMERCIAL, en relación al precio referencial, cuya composición fuera requerida al oferente, el Comité de Evaluación encuentra satisfactoria la explicación presentada por la firma EVEREST COMERCIAL, verifica también el precio del ítem 8 y confirma que el precio es compatibles Por consiguiente la oferta es de ejecución posible, y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **EVEREST COMERCIAL, por los ítems 7 y 8, Cumplen** con las condiciones legales y cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el llamado. **Los ítems 1 y 11, No Cumplen** con los requisitos técnicos establecidos en el llamado, por lo que procede a rechazar la oferta por los mismos.

El Comité de Evaluación corrobora que ninguna de las ofertas presentadas por los ítems 1, 3, 11, 15 y 19 cumplen con los requisitos técnicos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por ítems** de conformidad a lo establecido en la carta de invitación a proveedores.

Julio Medina Yanu
Jefe de Licitaciones - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Anhalía B. Britez Aquino
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASTRO
Director
Honorable Cámara de

-----*-----

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña los ítems 4, 5, 6, 7, 8, 12, 14, 16, 17, 18 y 20** por un monto total de **Gs. 3.961.500 (guaraníes tres millones novecientos sesenta y un mil quinientos)**, distribuidos de la siguiente forma: para el **Programa 01-01-001-02 Parlamento el Mercosur** por un monto de **Gs. 1.249.000 (guaraníes un millón doscientos cuarenta y nueve mil)** y para el **Programa 01-01-001-03 Biblioteca y Centro de Documentación** por un monto de **Gs. 2.712.500 (guaraníes dos millones setecientos doce mil quinientos)**, adjudicar a la firma **FERRETERIA EMPORIO S.RL., los ítems 2, 9, 10, 13 y 21** por un monto total de **Gs. 2.361.400 (guaraníes dos millones trescientos sesenta y un mil cuatrocientos)**, distribuidos de la siguiente forma: para el **Programa 01-01-001-02 Parlamento del Mercosur** por un monto de **Gs. 748.750 (guaraníes setecientos cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta)**, y para el **Programa 01-01-001-03 Biblioteca y Centro de Documentación**, por un monto de **Gs. 1.612.650 (guaraníes un millón seiscientos doce mil seiscientos cincuenta)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 522/15 de la DNCP, y declarar desierto los ítems 1, 3, 11, 15 y 19, de conformidad al artículo 30 inciso b) de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas que dice.. **b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas**.., salvo mejor parecer. No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las **nueve horas del día 10 de junio de 2016.**----------

Julio Medina Yanho
Jefe de Licitaciones - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Anhalía B. Bentez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña los ítems 4, 5, 6, 7, 8, 12, 14, 16, 17, 18 y 20** por un monto total de **Gs. 3.961.500 (guaraníes tres millones novecientos sesenta y un mil quinientos)**, distribuidos de la siguiente forma: para el **Programa 01-01-001-02 Parlamento el Mercosur** por un monto de **Gs. 1.249.000 (guaraníes un millón doscientos cuarenta y nueve mil)** y para el **Programa 01-01-001-03 Biblioteca y Centro de Documentación** por un monto de **Gs. 2.712.500 (guaraníes dos millones setecientos doce mil quinientos)**, se adjudica a la firma **FERRETERIA EMPORIO S.RL., los ítems 2, 9, 10, 13 y 21** por un monto total de **Gs. 2.361.400 (guaraníes dos millones trescientos sesenta y un mil cuatrocientos)**, distribuidos de la siguiente forma: para el **Programa 01-01-001-02 Parlamento del Mercosur** por un monto de **Gs. 748.750 (guaraníes setecientos cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta)**, y para el **Programa 01-01-001-03 Biblioteca y Centro de Documentación**, por un monto de **Gs. 1.612.650 (guaraníes un millón seiscientos doce mil seiscientos cincuenta)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 522/15 de la DNCP, y se declara desierto los ítems 1, 3, 11, 15 y 19, de conformidad al artículo 30 inciso b) de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas que dice.. **b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas**. Dentro del marco de la Contratación Directa N° 19/16 a los 10 días del mes de junio de 2016.----------

Máxima Autoridad de la Institución

MARIO ABDO BENÍTEZ
Presidente
Honorable Cámara de Senadores